

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**783**

*RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2006, de la Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes, por la que se declara desierto puesto de trabajo de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez examinadas las instancias recibidas y de conformidad con el informe del Director General de Relaciones con las Cortes, se declara desierto el puesto de trabajo de «Subdirector General de Estudios e Informes» de la Dirección General de Relaciones con las Cortes, perteneciente a la convocatoria efectuada mediante Orden PRE/3529/2005, de 14 de noviembre (BOE 15.11.05), una vez acreditada la observancia del procedimiento debido.

Madrid, 10 de enero de 2006.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden PRE/2381/2005, de 18 de julio), el Subsecretario, Luis Herrero Juan.

### MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**784**

*ORDEN SCO/4269/2005, de 30 de diciembre, por la que se hace pública la relación de los aspirantes aprobados del proceso selectivo para ingreso en la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social convocado por Orden de SCO/1302/2005, de 29 de abril («Boletín Oficial del Estado», de 12 de mayo), y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, se acuerda:

Primero.—Hacer pública la relación de candidatos aprobados por el sistema de acceso libre con arreglo a la puntuación obtenida en la fase de oposición, que figura como anexo I a la presente Orden.

Segundo.—Los aspirantes aprobados deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Sanidad y Consumo, Paseo del Prado, 18-20, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurí-

dico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título de Licenciado en Medicina o Licenciado en Medicina y Cirugía o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II a la presente Orden.

Quienes tuvieran la condición de funcionario o de personal laboral al servicio de la Administración General del Estado deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado», de 6 de marzo), modificado por el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero («Boletín Oficial del Estado», de 1 de marzo).

Tercero.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado Séptimo de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 27) por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para acceso a Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.—Una vez cumplimentados los trámites señalados en el apartado anterior, por orden de la autoridad convocante se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas. Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo determinado en la convocatoria.

La realización del curso selectivo, previsto en la base 2 de la convocatoria que tendrá una duración de dos meses, dará comienzo el día 1 de marzo de 2006, a las 9,30 horas, en el Instituto Nacional de Medicina y Seguridad en el Trabajo. Escuela Nacional de Medicina en el Trabajo. Universidad Complutense. Pabellón 8. Ciudad Universitaria. Madrid.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de diciembre de 2005.—La Ministra, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE del 23), el Subsecretario, Fernando Puig de la Bellacasa y Aguirre.

Sra. Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios.

**ANEXO I**

N.º de orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación total
1	García Gómez, Mariano . . . .	2.614.284-N	20,97
2	Carrión Román, Gema . . . . .	11.816.256-Y	20,75
3	Gómez Hidalgo, María Manuela.	30.488.093-Y	18,75
4	Lema Fuentes, Carlos . . . . .	33.241.914-Z	18,67
5	Ramos Martín, Alicia . . . . .	2.539.173-L	18,43
6	Suárez López, Manuel . . . . .	29.744.914-A	18,15
7	Ayala Alonso, Ricardo . . . . .	72.249.343-H	18,11
8	Álvarez Gómez, Susana . . . . .	11.788.929-A	17,87
9	Navarro Ramírez, Juan Antonio.	30.441.684-B	17,49
10	Villar Sardina, María . . . . .	5.255.274-G	17,24
11	Díaz Salazar, César Eloy . . . .	30.486.365-A	16,51
12	Mesa Varela, María Dolores . .	31.393.129-S	16,43

**ANEXO II**

Don/doña .....  
 ....., con domicilio en .....  
 ..... y documento nacional de identidad o pasaporte número .....

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social que no ha sido separado/a del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de 2005.

**785** *ORDEN SCO/26/2006, de 3 de enero, por la que se modifica la Orden SCO/2201/2005, de 9 de julio, por la que se declara en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado el concurso-oposición del proceso extraordinario de consolidación de empleo de Médicos de Urgencia en Atención Primaria.*

Por Resolución de 19 de mayo de 2005, publicada el 30 de mayo de 2005, y modificada por Resolución de 10 de junio y 5 de octubre de 2005, del Ministerio de Sanidad y Consumo, se dispuso la publicación de la relación de aspirantes que han superado la fase de selección del Proceso Extraordinario de Consolidación de Empleo, para la selección y provisión de plazas de Médicos de Urgencia en Atención Primaria.

Contra la Resolución del Ministerio de Sanidad y consumo de 5 de octubre de 2005, publicada el 14 de octubre, interpuso Recurso de Reposición D. Alejandro del Castillo González, que ha sido estimado por Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 19 de diciembre de 2005.

Conforme a la Resolución del Recurso citado anteriormente, por Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 19 de diciembre de 2005 publicada el 27 de diciembre de 2005, se ha modificado la Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 5 de octubre de 2005, por la que se modificaba la Resolución de 19 de mayo de 2005, por la que se disponía la publicación de las calificaciones finales de la parte de concurso de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la provisión de plazas de Médicos de Urgencia de Atención Primaria.

Conforme a lo dispuesto anteriormente y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes que han resultado afectados por la modificación de las puntuaciones finales, este Minis-

terio conforme a la base undécima de la convocatoria de la Orden de 4 de diciembre de 2001, acuerda:

Primero.-Incluir y declarar en situación de expectativa de destino a:

Don Alejandro del Castillo González (DNI 10.811.624).

Segundo.-Excluir y declarar la pérdida de la situación de expectativa de destino a:

Doña Ana Carmen Gil Adrados (DNI 4.154.080).

Contra la presente resolución podrá interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante este Departamento Ministerial, Paseo del Prado, 18-20, 28071 Madrid, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (artículos 116 y 117 y Disposición Transitoria Segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre), o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución, a tenor de lo previsto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE del 14) reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de enero de 2006.-La Ministra, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE de 23 de julio), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

**TRIBUNAL DE CUENTAS****786**

*RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2006, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se corrigen errores en la de 5 de diciembre de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas.*

Advertidos errores en el Anexo II de la Resolución de 5 de diciembre de 2005, de esta Presidencia, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 310, de 28 de diciembre de 2005, a continuación se transcriben las correspondientes rectificaciones.

En la página 42650, en el Anexo II, columna de la izquierda, donde dice: «Tema 30. La suspensión de pagos: Concepto legal. Efectos de la suspensión de pagos. Situación del suspenso de pagos. Forma y alcance de la intervención. Gestación del convenio. Impugnación del convenio. Aprobación judicial del convenio. Incumplimiento del convenio por el deudor. Referencia a la Reforma Concursal», debe decir: «Tema 30. El Concurso (I). Presupuesto subjetivo y objetivo. El Auto de declaración de concurso y sus efectos. Determinación de la masa activa. Las acciones de reintegración patrimonial».

En la página 42650, en el Anexo II, columna de la izquierda, donde dice: «Tema 31. La quiebra: su concepto. Supuestos de la quiebra. Clases de quiebra. Efectos de la declaración de quiebra sobre el deudor y sobre los acreedores. Órganos de la quiebra. Soluciones de la quiebra. Rehabilitación del quebrado. Referencia a la Reforma Concursal», debe decir: «Tema 31. El Concurso (II). La masa pasiva, y los créditos contra la masa: clasificación y pago. El Convenio: contenido y sus efectos. La conclusión del concurso y su reapertura. La calificación del Concurso».

En la página 42653, en el Anexo II, columna de la izquierda, Tema 4, donde dice: «... Medidas cautelares. La Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.»; debe decir: «... Medidas cautelares.»

Madrid, 16 de enero de 2006.-El Presidente, Ubaldo Nieto de Alba.

Ilmo. Sr. Secretario General del Tribunal de Cuentas.